



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00187 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0994 del 10 de noviembre del año en curso, proveniente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.**, mediante la cual, informó que por resolución No. **202110657097** de 17 de noviembre de 2021, ordenó tener en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de jurisdicción coactiva que recaerá sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40523809**, por tal motivo dentro de la oportunidad procesal respectiva se requerirá con el fin de allegar la liquidación del crédito objeto del presente asunto, al tenor de lo preceptuado en el artículo 465 del Código General del Proceso, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **66** hoy **10/12/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658665dd20fdc178653b3619467bf5bc04d0478e7c0c1fba54c726d2ed7652cc**

Documento generado en 09/12/2021 05:15:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>